

RESOLUCION MUNICIPAL N° 328/2024.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION BAJO LA MODALIDAD: LPN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE LA SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025 ID N°: 450588".

VISTO

El dictamen de fecha 17 de octubre del 2.024, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a "CONSTRUCCION DE LA SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025 ID N°: 450588".

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES con RUC N°: 3389741-7** para la "CONSTRUCCION DE LA SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025 ID N°: 450588".

Que, la oferta presentada por la empresa, **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES con RUC N°: 3389741** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2024, para el **Objeto del Gasto 521-30-11-07** recursos **ROYALTIES** para la "CONSTRUCCIONES", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última...".

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".



SECRETARIA GENERAL
Susy Metania Vega
Secretaria General



INTENDENCIA
PROF. ANTONIO MANUEL BENTEZ DIAZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty; -----

RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** el presente Llamado a la firma **FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA - FC CONSTRUCCIONES** con RUC N°: 3389741 LPN - Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCION DE LA SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025 ID N°: 450588" Por el monto de 390.586.730 (treientos noventa millones quinientos ochenta y seis mil setecientos treinta guaraníes). -----

Art. 2º. **DESIGNAR** a la Abg. Susy Melania Vega como Administradora de Contratos de la presente resolución enunciado en el Art. 1º. -----

Art. 3º **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 9823/23, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. -----



Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General



Prof. Milclades R. Benítez
Intendente Municipal



CARMELO RESQUIN RAMIREZ <itapuapoty.uoc@gmail.com>

NOTIFICACION ADJUDICACION ID 450588

1 mensaje

CARMELO RESQUIN RAMIREZ <itapuapoty.uoc@gmail.com>
Para: fd_feitas@yahoo.com

20 de noviembre de 2024, 9:49 a.m.

4 archivos adjuntos

 NOTIFICACION FEDERICO.pdf
362K

 INFOME DE EVALUACION.pdf
7391K

 RESOLICION DE ADJUDICACION.pdf
750K

 RESOLUCION DE LA JUNTA.pdf
616K



ITAPUA POTY

**MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY**
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303



ITAPUA-PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Itapúa Poty 20 de NOVIEMBRE de 2024

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL NACIONAL. ID N° 450588.

LLAMADO: "CONSTRUCCION DE SALA DE JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025"

Señor:

FEDERICO DAVID FLEITAS ROA

Presente

Ref.: Comunicación del Resultado de Licitación por MENOR CUANTIA NACIONAL

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty, se dirige a Usted en virtud de la ley 7021/22 y del Decreto Reglamentario 9823/23 a los efectos de **comunicar** el resultado el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL para la "CONSTRUCCION DE SALA DE JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025", con ID N° 450588.

El llamado de referencia fue adjudicado al oferente **FELIX BERNAL ORTIGOZA** por resolución I.M N° 328/2024, de fecha 17 de OCTUBRE del 2024, emanada de la máxima autoridad a recomendación del comité de evaluación de acuerdo al informe de evaluación de acuerdo al informe de evaluación cuyas copias adjuntamos a este, y por resolución de la junta municipal N°51/2024 de fecha 5 de noviembre también adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación del referido llamado según la Resolución DNCP N 4401/2023

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con el mayor estima y agradecer su participación en el mencionado concurso.-

Atentamente.

Carmelo Resquin Ramirez
Encargado de UOC



Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty



CARMELO RESQUIN RAMIREZ <itapuapoty.uoc@gmail.com>

NOTIFICACION ADJUDICACION ID 450588

1 mensaje

CARMELO RESQUIN RAMIREZ <itapuapoty.uoc@gmail.com>
Para: f.eli07510@gmail.com

20 de noviembre de 2024, 9:49 a.m.

4 archivos adjuntos

-  **NOTIFICACION FELIX.pdf**
357K
-  **INFOME DE EVALUACION.pdf**
7391K
-  **RESOLICION DE ADJUDICACION.pdf**
750K
-  **rRESOLUCION DE LA JUNTA.pdf**
616K



ITAPUA POTY

**MUNICIPALIDAD
DE ITAPUA POTY**
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)

6 de agosto y San Juan Bautista
Teléfono 0764-20303



ITAPUA-PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Itapúa Poty 20 de NOVIEMBRE de 2024

MODALIDAD: LICITACION PUBLICA NACIONAL NACIONAL. ID N° 450588.

LLAMADO: "CONSTRUCCION DE SALA DE JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025"

Señor:

FELIX BERNAL ORTIGOZA

Presente

Ref.: Comunicación del Resultado de Licitación por MENOR CUANTIAN NACIONAL

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itapúa Poty, se dirige a Usted en virtud de la ley 7021/22 y del Decreto Reglamentario 9823/23 a los efectos de **comunicar** el resultado el llamado de MENOR CUANTIA NACIONAL para la "CONSTRUCCION DE SALA DE JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025", con ID N° 450588.

El llamado de referencia fue adjudicado al oferente **FELIX BERNAL ORTIGOZA** por resolución I.M N° 328/2024, de fecha 17 de OCTUBRE del 2024, emanada de la máxima autoridad a recomendación del comité de evaluación de acuerdo al informe de evaluación de acuerdo al informe de evaluación cuyas copias adjuntamos a este, y por resolución de la junta municipal N°51/2024 de fecha 5 de noviembre también adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación del referido llamado según la Resolución DNCP N 4401/2023

Sin otro particular aprovecho para saludarlo con el mayor estima y agradecer su participación en el mencionado concurso.-

Atentamente.


Carmelo Resquin Ramirez
Encargado de U.O.C.
Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty





JUNTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY

Itapúa-Paraguay

juntamunicipal.itapuapoty@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 51/2024

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÚA POTY APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LPN "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÚA POTY - PLURIANUAL 2024 Y 2025" - CON ID. 450588. -----

VISTO: El Dictamen favorable y con recomendaciones presentado por las Comisión Asesora de la Junta Municipal de Legislación con relación a la nota recibida de la Intendencia Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir contrato correspondiente a la LPN "Licitación Pública Nacional - Construcción de la sala de la Junta Municipal de Itapúa Poty - Plurianual 2024 y 2025" - con ID. 450588, donde dictamina: La Aprobación de la adjudicación y autorización para suscribir el contrato correspondiente y la recomendación, para que se tenga en cuenta la ejecución del 20% de la obra adjudicada con anterioridad. -----

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2264/24, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" que al respecto establece específicamente en su Artículo 36, Inciso "c" Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. En concordancia con el Art. 34. -----

Que, La Ley Orgánica Municipal 3966/2010, art 36, inciso a: es atribución de la Junta Municipal Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de Competencia Municipal, inciso b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones. -----

Y que, la Junta Municipal reunida en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre del año en curso ha aprobado según Acta N° 25, la adjudicación y autorización para suscribir el contrato correspondiente a la LPN "Licitación Pública Nacional - Construcción de la sala de la Junta Municipal de Itapúa Poty - Plurianual 2024 y 2025" - con ID. 450588. -----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÚA POTY, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º- APROBAR LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL a suscribir el contrato correspondiente a la LPN "Licitación Pública Nacional - Construcción de la sala de la Junta Municipal de Itapúa Poty - Plurianual 2024 y 2025" - con ID. 450588. -----

Art. 2º-COMUNICAR a donde y quien corresponda, publicar y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



Lic. Cristian Ayala Fleitas
Secretario Junta Municipal
Distrito Itapúa Poty



Lic. Jorge Daniel Gomez Obregon
Presidente Junta Municipal
Distrito Itapúa Poty

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Thays Vega
Secretaria Municipal



Milenia Benítez Díaz
Intendente Municipal